
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 5/2010 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN 2010-2012 (Anexo 1)

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 22, 24, 26, 27, 28 y 32, de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 17, 20, fracción II y 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 7, fracción II, y 25, fracción II, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y por los motivos que enseguida se relacionan, la Junta de Gobierno tuvo a bien estimar las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en la Tercera Sesión Ordinaria de 2008 de éste órgano de gobierno, celebrada el miércoles 27 de agosto de 2008, se presentó para su aprobación el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2008-2012.

SEGUNDA: Que el sábado 30 del mismo mes y año, tuvo lugar el sensible y lamentable fallecimiento del C. don Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, entonces presidente de este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, suceso que impidió la aprobación del acuerdo arriba indicado, además que fue hasta el 8 de diciembre de 2008 cuando se designó nueva persona titular de la presidencia de este organismo.

TERCERA: Que en la Tercera Sesión Ordinaria de 2009 de éste órgano de gobierno, celebrada el miércoles 14 de octubre de 2009, se acordó celebrar una reunión de trabajo el día 28 de octubre del mismo año, con el fin de analizar el contenido del Programa Nacional, en la inteligencia de que a la brevedad posible se remitieran al conjunto de integrantes de la Junta de Gobierno el texto presentado en el mes de agosto de 2008, el texto modificado, así como los comentarios y observaciones vertidos por la Junta de Gobierno, la Asamblea Consultiva, la entonces Presidenta del Consejo, Ing. Perla Bustamante Corona y las de los y las servidoras públicas del Consejo respecto del contenido de dicho programa. De ser el caso, se acordó realizar una sesión extraordinaria de esta Junta de Gobierno a fin de aprobar el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

CUARTA: Que en la Primera Sesión Extraordinaria de 2010 de éste órgano de gobierno, celebrada el jueves 14 de enero de 2010, el Presidente de este Consejo, se comprometió a presentar en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación para su aprobación.

QUINTA: Que, emergieron datos e información que determinaron nuevas apreciaciones para visualizar acciones, omisiones y prácticas discriminatorias, respecto de las cuales surgió la necesidad, justificada, de revisar el contenido de cada apartado del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el objeto de tener una visión más integral y presente de la discriminación.

SEXTA: Con esos propósitos, se efectuó la revisión en comento, la que aportó establecer objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a una mayor vinculación hacia la cultura de no discriminación en la Administración Pública Federal, el impulso de reformas legales para armonizar las leyes mexicanas con las fuentes internacionales de las que México es parte, la promoción en la sociedad de una nueva cultura de no discriminación, junto al diseño de políticas, programas, acciones y medidas para generar igualdad real de oportunidades para toda la sociedad.

SÉPTIMA: Que habiendo recibido y revisado el contenido del proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y aclaradas las cuestiones formuladas, esta Junta de Gobierno,

adopta el siguiente

ACUERDO 5/2010

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2010-2012, de este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en los términos del documento anexo.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

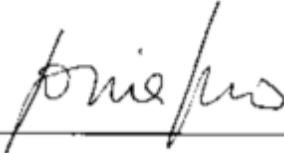
ACTA NO. JG/ORD/1/2010

SEGUNDO. Para su pronta publicación y cumplimiento de dicho Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2010-2012, se instruye al Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación el seguimiento del presente acuerdo en los términos de la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo de dos mil diez.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRÉSIDENTE



LIC. SONIA RIO FREJE
SECRETARIA